



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30070

06/03/2018

78492

AUTOR/A: NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS); GUTIÉRREZ VIVAS, Miguel Ángel (GCS); IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS); CLEMENTE GIMÉNEZ, Diego (GCS); CANO LEAL, Francisco Javier (GCS); DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que de acuerdo a las singularidades de la profesión militar, la Orden PRE/2622/2007, de 7 de septiembre, que aprueba el cuadro médico de exclusiones para la determinación y evaluación de las condiciones psicofísicas exigibles en los procesos selectivos de acceso a la enseñanza militar de formación para adquirir la condición de militar, incluye entre enfermedades y causas generales del aparato digestivo las “*Afecciones del estómago, intestino y peritoneo con trastornos orgánicos o funcionales*” como causa de exclusión médica.

Esta exclusión se basa en la consideración de que exige un estricto control de la dieta, ya que su transgresión, aunque sea en pequeñas cantidades y de forma involuntaria, puede provocar la aparición de una sintomatología potencialmente grave.

Esto es especialmente sensible en el ámbito militar y en concreto en operaciones (misiones en el extranjero, maniobras, situaciones de aislamiento en zonas de conflicto, etc.) donde la dificultad de garantizar recursos para controlar una dieta celiaca (situaciones de desabastecimiento de alimentos permitidos o dificultades para su adecuada manipulación) podría provocar una sintomatología grave y enfermedades a largo plazo.

Cuestión diferente sería que, dado que está descrita la enfermedad celiaca del adulto, un militar ya ingresado la desarrollara tras su incorporación a las Fuerzas Armadas. Si así ocurriera, le sería de aplicación Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas” y se determinará grado de limitaciones en la actividad basado en las consecuencias de la enfermedad y la dieta necesaria.

Madrid, 08 de octubre de 2018